

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial a la búsqueda e identificación de los restos mortales del General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a celebrar Convenios con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) para la búsqueda e identificación con base científica de los restos mortales del General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan en el Ejercicio Fiscal respectivo.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a doce días del mes de junio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **JUAN FLORENCIO BAZÁN.-**

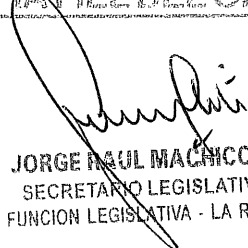
L E Y N° 9.548.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**